

TEMA 3

Proceso de desamortización y cambios agrarios

Introducción

1. Las medidas desamortizadoras
 2. La desamortización de Mendizábal.
 3. La desamortización de Madoz.
 4. Consecuencias de las medidas desamortizadoras.
 5. Cambios agrarios.
-

INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, la propiedad de la tierra estaba en su mayor parte amortizada; es decir vinculada a instituciones como la nobleza (a través del mayorazgo), la Iglesia, los Ayuntamientos (bienes propios y bienes comunes) y el propio Estado. Al estar vinculadas, estas tierras no se podían vender, partir, etc., es decir, estaban fuera del mercado. Los ilustrados consideraron que esta forma de propiedad era poco racional e impedía una explotación y unos rendimientos adecuados, por ello denominaron a estos beneficiarios "manos muertas".

La desamortización consiste en la incautación, por parte del Estado, de tierras pertenecientes amortizadas. Después, el Estado sacaría estos bienes a subasta pública.

Los objetivos de cualquier desamortización son, básicamente, dos:

- ampliar la cantidad de tierra disponible en el mercado
- mejorar la Hacienda pública a través del dinero recaudado

1. Las medidas desamortizadoras

2

Hubo medidas desamortizadoras desde la época de Carlos III. Aunque las más importantes tuvieron lugar con Isabel II. Veamos los pasos principales del proceso desamortizador:

CARLOS III

Entre 1766 y 1770 se produjo la venta de algunos bienes estatales (conseguidos en parte por la expropiación de los jesuitas) y municipales con el objetivo de asentar jornaleros sin tierra y mejorar la producción.

CARLOS IV Y GODOY

Con el objetivo de de obtener dinero para costear las numerosas guerras en las que se involucró, Godoy desamortizó tierras de hospitales, hospicios, cofradías, casas de misericordia, etc.

JOSÉ I

El hermano de Napoleón, rey de España entre 1808 y 1813, puso en marcha la desamortización de tierras pertenecientes a miembros del clero y de la nobleza que se habían resistido a la invasión francesa. Se desconoce la cantidad de los bienes desamortizados, ya que la mayor parte de ellos volvieron a sus antiguos propietarios.

CORTES DE CÁDIZ

En el marco de su importante labor legislativa de dismantelar el Antiguo Régimen, las Cortes de Cádiz aprobaron el Decreto general de desamortización de 1813. Preveía la nacionalización y venta de una importante masa de bienes eclesiásticos y civiles pero no se llevó a la práctica por la llegada de Fernando VII y la instauración del poder absoluto.

2. La Desamortización de Mendizábal.

Podemos definir la desamortización como el proceso de incautación por parte del Estado de bienes raíces de propiedad colectiva, bien eclesiástica o bien civil, que, tras la correspondiente venta en subasta, pasan a formar una propiedad nueva, privada, con plena libertad de uso.

A partir de 1833 el proceso de desamortización se precipitó por varias causas.

- la guerra carlista obligaba al Estado a obtener recursos, cuando las arcas estaban vacías y el crédito exterior se había hundido.

- se había difundido por el país un clima anticlerical, a causa del apoyo del clero al bando carlista.

El grueso del proceso tendrá lugar en dos fases: a primera, conocida como la desamortización eclesiástica, se inició en 1836 y fue llevada a cabo por el ministro de Hacienda Mendizábal; la segunda con la desamortización civil de Madoz.

Mendizábal fue primer ministro y luego Ministro de Hacienda en los gobiernos progresistas de 1835 y 1836. Cuando en 1835 llegó para presidir el Gobierno, lo que le preocupaba era garantizar el trono de Isabel II. Para ello era condición necesaria ganar la guerra carlista, pero no podría realizarse sin dinero o sin crédito. Ante la mala situación de Hacienda, juzgó que había que recurrir a nuevas “fuentes” de financiación, que eran los bienes eclesiásticos.

La llamada Desamortización está expresada por varios decretos de febrero y marzo de 1836, que declaraban extinguidos los conventos, colegios, congregaciones, etc., adjudicándose sus bienes al Estado y ordenándose su venta para pagar la Deuda pública.

En 1838 se aceleró el proceso, y sobre todo desde 1840, cuando la victoria cristina hizo irreversibles las ventas. Además, desde agosto de 1841, bajo la regencia de Espartero, se incluyeron los bienes del clero secular.

Con la desamortización se pretendían lograr cuatro objetivos básicos:

a) Objetivo financiero: buscar ingresos para pagar la deuda pública del Estado, tanto a nacionales como a extranjeros, al ofrecer a los compradores de bienes la posibilidad de que los pagaran con títulos emitidos por el Estado. De este modo, quedarían resueltos los problemas hacendísticos y se obtendrían además recursos económicos para pagar la guerra contra los carlistas.

b) Objetivo político: ampliar el número de simpatizantes al liberalismo, crear un sector de propietarios que se sintieran unidos al régimen liberal isabelino porque los compradores de bienes desamortizados ligarían su suerte a la victoria del bando liberal, pues un hipotético triunfo de los carlistas obligaría a devolver las fincas a la Iglesia.

c) Objetivo social: crear una clase media agraria de campesinos propietarios

d) Cambiar la estructura de la propiedad eclesiástica, que de ser amortizada y colectiva pasaría a ser libre e individual.

Las fincas fueron tasadas por peritos de Hacienda y subastadas después, alcanzando una puja media del 220% sobre el precio de salida. Dado el distinto tamaño de los lotes, eran en teoría asequibles para grupos sociales de bajos ingresos, pero en la práctica los propietarios y los inversores burgueses acapararon las compras, puesto que eran los únicos que tenían liquidez, sabían pujar y podían controlar fácilmente las subastas. Además, comprar era un excelente negocio: sólo se abonaba el 20% al contado, el resto se pagaba aplazado, y se admitían para el pago los títulos de deuda por su valor nominal. Como estaban muy desvalorizados en el mercado, adquirirlos en bolsa y pagar con ellos era una ganga para el comprador.

El proceso tan perjudicial para los intereses del Estado no era consecuencia de un error de cálculo. Mendizábal sabía que la admisión para el pago de títulos por su valor nominal produciría esa situación. Pero no se buscaba ni un reparto de las tierras ni una reforma agraria, sino beneficiar a quienes, como él mismo, pertenecían a la elite financiera y comercial, y buscaban consolidar su prosperidad económica con la compra de bienes inmuebles.

3. La desamortización de Madoz.

Pascual Madoz fue el ministro de Hacienda que impulsó la segunda ley de desamortización, en 1855. El 1 de mayo de 1855, sacó a la luz su **Ley de Desamortización General**. Se llamaba “general” porque se ponían en venta todas las propiedades rústicas y urbanas pertenecientes a la Iglesia, que no habían sido vendidas en la etapa anterior, los bienes de propiedad municipal y de propios y comunes, es decir, la propiedad colectiva o comunal y, en general, todos los bienes que permanecieran amortizados.

Se trataba, por tanto, de completar y terminar el proceso de desamortización iniciado por Mendizábal. A diferencia de éste, la Ley Madoz se desarrolló a gran velocidad, mediante el pago de un 10% de entrada y el resto aplazado, y admitiéndose sólo el abono en efectivo. Sólo en casos excepcionales resultaba posible la compra de bienes nacionales a partir de títulos de la Deuda, pero no por su valor nominal, sino de acuerdo con la cotización del día anterior. Se daban facilidades para la redención de censos. El volumen de dinero acumulado fue, casi el doble que en 1845, y se destinó a amortizar la deuda, a cubrir las necesidades de la Hacienda tras la abolición del impuesto de consumos, decretada en los días del golpe militar de 1854, y a financiar la construcción de ferrocarriles.

4. Consecuencias de las medidas desamortizadoras.

A) Consecuencias de la Desamortización de Mendizábal:

- Los resultados fueron decepcionantes, pues gran parte de las compras fueron realizadas por la burguesía de negocios alejada de donde estaban las fincas.
- Se produjo el dismantelamiento casi completo de la propiedad de la Iglesia y de sus fuentes de riqueza. Como compensación, el Estado se comprometió a asegurar la

sustentación del clero secular, con cargo a los presupuestos públicos (Ley de Dotación de Culto y Clero de 1841).

- Consecuencias sociales: no fue una verdadera reforma agraria; en vez de una numerosa familia de propietarios, lo que en realidad se produjo fue un gran número de asalariados campesinos (jornaleros cuyo trabajo dependía del ritmo estacional de las cosechas). Y acentuó el latifundismo en Andalucía y Extremadura, y el minifundismo en el Norte.

- Consecuencias económicas:

- los nuevos propietarios, en general, no emprendieron mejoras, sino que se limitaron a seguir cobrando las rentas, que en general subieron en los nuevos contratos de arrendamiento. Además trajo consigo un proceso de deforestación, pese a las prohibiciones del gobierno en ese sentido.

- En cuanto a los beneficios obtenidos por la Hacienda Pública, fueron menores de los esperados.

- El objetivo político de ampliar el número de simpatizantes al liberalismo sólo se logró parcialmente:

- es cierto que el liberalismo ganó adeptos porque los compradores de los bienes desamortizados comprendieron que una vuelta al Antiguo Régimen pondría en peligro sus tierras recién adquiridas,

- pero los sectores más católicos consideraron la desamortización un feroz ataque contra la Iglesia. Y muchos campesinos se sintieron perjudicados porque en realidad su situación no había mejorado.

- Consecuencias en el terreno urbanístico, cultural y religioso. En las ciudades, como la mayoría de los inmuebles estaba en el centro urbano, la desamortización contribuyó a un urbanismo discriminador. La alta burguesía acaparó los mejores edificios del centro, excluyendo a las clases medias, confinadas en las viejas viviendas, y dejando para los obreros los arrabales de la periferia. Los grandes edificios de los conventos se convirtieron en cuarteles o edificios públicos o fueron derribados para construir grandes plazas.

B -Consecuencias de la desamortización de Madoz:

- Eliminación de la propiedad comunal y de lo que quedaba de la eclesiástica, lo que provocó un agravamiento considerable de la situación económica del campesinado y una ruptura de las relaciones con la Iglesia ante la flagrante violación del Concordato.

- Ahora, sin las angustias anteriores de Hacienda, el dinero fue dedicado a la industrialización del país, y en concreto a la expansión del ferrocarril. En este proceso,

la burguesía con dinero fue de nuevo la gran beneficiaria, aunque la participación de los pequeños propietarios de los pueblos fue mucho más elevada que en el anterior de Mendizábal.

- En conjunto el proceso desamortizador contribuyó claramente al cambio hacia una sociedad burguesa. Significó el traspaso de una enorme masa de tierras a los nuevos propietarios y la fusión de la antigua aristocracia feudal con la burguesía urbana para crear la nueva elite terrateniente. Pero no sirvió para que las tierras se repartieran entre los menos favorecidos porque no se intentó hacer ninguna reforma agraria sino conseguir dinero para los planes del Estado, aunque a medio y largo plazo si contribuyó a que aumentara el volumen general del producto agrícola, al trabajar los nuevos propietarios tierras que hasta entonces no habían sido labradas.

6

5. Cambios agrarios.

La consecuencia más importante de la reforma agraria liberal fue el aumento de la roturación de las tierras: la superficie agraria pasó, durante el reinado de Isabel II, de 10 a 16 millones de hectáreas, consiguiendo prescindir de las importaciones de cereales y permitiendo un crecimiento sostenido de la población.

La mayor expansión de cultivos se produjo en los **cereales**, que en 1860 representaban el 80 % del suelo agrícola español. El segundo gran protagonista fue la **vid** que se convirtió en un producto de exportación. El cultivo del **olivar** se consolidó en Andalucía pero alcanzando también presencia en Aragón y Cataluña debido a la demanda para uso doméstico e industrial. También se extendió el cultivo del maíz, y sobre todo, de la patata.

Mientras, la ganadería ovina y la lanar sufrieron un notable retroceso. Esta última como consecuencia del descenso de las exportaciones de lana, de la supresión de la Mesta y de las nuevas roturaciones. En cambio, aumentó la cabaña porcina.

Las únicas innovaciones de corte moderno se realizaron en el litoral valenciano, donde se desarrollaron, desde mediados de siglo, los cultivos especializados, hortícolas y frutícolas. El salto más espectacular correspondió a las naranjas y también en algunos regadíos del interior como la remolacha que sustituyó a la caña de azúcar importada de Cuba hasta 1898. Las islas Canarias se especializaron en los cultivos del plátano, tomate y tabaco.

Así, frente a la visión tradicional que achaca a la agricultura el atraso económico español, algunos autores afirman que la agricultura española del XIX experimentó un progreso nada despreciable y constituyó un sector dinámico de la economía.

Por tanto, las causas del atraso de la España del siglo XIX no deben centrarse sólo en la agricultura, sino en las políticas económicas practicadas.

